



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0032049/2017

Córdoba, 30 JUN 2017

**VISTO:**

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guarani, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer el pago al Sr. Martín Parejo, Legajo 33686, de 7 horas extras por un monto bruto equivalente a \$ 3085.88 (son pesos tres mil ochenta y cinco, con ochenta y ocho centavos), realizadas en el mes de Junio de 2016, en Despacho de Alumnos.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1033

DR. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA